



Buenos Aires, 14 JUN. 2019

**VISTO:**


El Expediente Administrativo HSN (OPC)-1113/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 2 de mayo de 2019, por Disposición DGOPC N°12/2019, se dejó sin efecto el llamado oportunamente realizado para la adquisición de artículos de electricidad y electrónica para las oficinas de la OPC.

Que, no obstante ello y atento persistir la necesidad de adquirir dichos materiales, la Coordinación Administrativa y Técnica impulsó una nueva Contratación Directa punto I, Artículo 25, inciso d), del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificaciones, reglamentado por el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (TES).

Que, a partir de ello se cursaron invitaciones a distintas firmas del rubro, instándolas a cotizar; no obstante lo cual, operado el plazo para que presentaran sus ofertas, no se recibió ninguna propuesta.

 Que, a partir de lo señalado precedentemente, corresponde declarar desierto el llamado efectuado oportunamente.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.



Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Atento no haberse recibido ofertas, declárese desierto el llamado realizado en el marco de la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N°13/2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica, a fin de proceder al archivo de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

**DISPOSICIÓN DGOPC N° 024 2019**